

Reglas aplicables y artículo
Query relacionado

Institución:

470 / TA790 UCP 600 y ISBP

ClBanco, S. A.

Consulta realizada por:

Febelfin,
Belgica

**Carta de La conclusión de la Comisión de
Crédito Banca:**

**Standby
emitida al
amparo de
las UCP 600**

La carta de De acuerdo con las condiciones
crédito adicionales de la Carta de Crédito
Standby fue Standby la presentación de una
emitida por fotocopia de un conocimiento de
el Banco A embarque se requiere cuando
disponible
para pago a
la vista con
el Banco
Emisor y
conteniend
o las cualquier documento presentado
siguientes bajo la carta de crédito Standby
condiciones indique que el medio de transporte
adicionales. es por barco. La Carta de Crédito
En caso de Standby estipulo dos
que los requerimientos para la
documento presentación de la fotocopia y el
s muestren cumplimiento de ellas no esta bajo
un disputa, pero al mismo tiempo
embarque estableció que la fotocopia de el

Estamos de acuerdo en que el término
"aceptado por nosotros como presentado" no
tiene por sí mismo un significado definitivo bajo
las UCP600 en cuanto a la magnitud de la
excensión de la responsabilidad del Banco
Emisor . Al no tener una definición precisa del
significado de dicho término, los bancos
emisores no deberían incluirlo en el texto de la
carta de crédito.

ISBP 745 párrafo A19) indica que en ausencia
de tal definición se podría indicar " la
presentación puede consistir en uno o más de
los documentos estipulados siempre que se
presenten en el plazo de la fecha de
vencimiento del crédito y el importe de la
utilización se encuentre dentro del importe
disponible bajo el crédito.

por vapor, conocimiento de embarque sería una aceptación como presentado. UCP fotocopia 600 en sus artículos del 19 al 25 en del original los documentos de transporte solo del aplican cuando un crédito solicita la conocimiento presentación de por lo menos un to de original del documento de embarque transporte. Un requerimiento de deberá ser presentación de documento de presentado transporte en fotocopia debería con los apegarse a las UCP600 sub artículo otros 14 (f) el cuál establece "Si un documento crédito exige la presentación de un s. La documento distinto del documento fotocopia de transporte, del documento de del seguro o de la factura comercial, sin Conocimien estipular quien debe emitir dicho to de documento o los datos que debe Embarque contener, los bancos aceptaran el documento tal y como los sea

De lo contrario los documentos no serían examinados para cumplimiento bajo el crédito o las UCP600, incluyendo si se han presentado en el número de originales o copias exigido. La carta de crédito Standby estableció dos requisitos específicos para la fotocopia, ninguno de los cuáles era un requisito de examinar la fotocopia bajo las UCP 600 artículo 20. Por lo tanto la discrepancia reportada por el Banco Emisor no es válida bajo los terminos de la carta de crédito Standbyk, por lo que el Banco Emisor deberá ser requerido para honrar la presentación.